



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. N° 553/2026

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Habiéndome solicitado su paso a sacerdote emérito el Rvdo. D. Eladio Cruz González, en atención a sus años de dedicación pastoral y a su estado de salud he accedido a la misma, consecuentemente ha dejado vacante las parroquias de San Pedro de Rocas y San Pedro de Pensos en el Arciprestazgo de Os Milagres, y con el fin de velar por el bien pastoral de los fieles de dichas parroquias, por el presente

AGREGO:

Las parroquias de **San Pedro de Rocas y San Pedro de Pensos** a la **UNIDAD PASTORAL DE A DERRASA - ESGOS**, en el Arciprestazgo de Os Milagres, que quedará formada por dichas parroquias y Santa Ana de Chaodarcas, Santa Baia de Esgos, Santa María de Esgos, Santa Marta de Moreiras, San Martiño de Moreiras, San Xoán de Moreiras y Santa María de Vilar de Ordelles.

El **moderador de la UaP** seguirá siendo el **Rvdo. Sr. D. José Manuel Padrón González**, quien tomará posesión de Rocas y Pensos el 1º de octubre del corriente.

Dado en Ourense, a catorce de agosto de dos mil veintiséis.



[Signature]
J. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Notifíquese y publíquese.

Por mandato de S.E. Rvdma.

[Signature]
M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario